



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 11 DIC 2025

VISTO: El Expte. E - 422/2025, del Registro de la D.P.E., caratulado: "Repuestos para compresores Sullair" y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 mediante Informe Técnico DPE N° 313/2025, el Jefe A/C del Departamento Generación, informó la necesidad de reponer stock de repuestos para los compresores Sullair que proporcionan aire comprimido para los varios servicios de la CTU, los cuales corresponden a la operación de rutina de los equipos y solución de desperfectos; a través de la firma BIG TOOLS S.R.L quien es distribuidor exclusivo de la firma SULLAIR ARGENTINA S.A.

Que mediante Decreto Provincial N° 996/2024 se declara la emergencia en el Sistema Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Almanza y San Sebastián desde el 01 de mayo de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2025, a los fines de llevar a delante todas las acciones que garanticen la provisión y el suministro de electricidad.

Que mediante Resolución M. Energía N° 41/2024 se establece que las compras por contratación directa requeridas por el Departamento Generación, Departamento Distribución y Departamento Tolhuin continuarán siendo gestionadas por el área de compras de la D.P.E., las cuales deberán contar con un informe técnico del área requirente argumentando la necesidad y cómo impactará en el Sistema de Servicio Eléctrico aprobado por el Ministerio de Energía.

Que mediante Nota N° 240/2025 Letra M. Energía obrante a foja 11, se autoriza la contratación necesaria para la compra de Repuestos para compresores Sullair del Departamento Generación.

Que se generó la Nota de Pedido N° 149/2025.

Que a foja 14 obra certificado de la firma SULLAIR ARGENTINA S.A informando que la empresa BIG TOOLS S.R.L. es Distribuidor Exclusivo para la venta de equipos, repuestos y servicios postventa en toda la zona de Tierra del Fuego.

Que tuvo intervención el Departamento Legal y Técnico mediante el Dictamen Legal N° 335/2025 respecto al encuadre legal de la contratación en el Artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial N° 1015 por Exclusividad.

Que se efectuó la correspondiente difusión de la compra en el portal Web de la D.P.E. y Gobierno

Que a fs 17 se adjuntó detalle de imputación por una preventiva interna de gasto por la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$13.695.830,00).

Que presentó oferta parcial la firma BIG TOOLS S.R.L. por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 6.688.000,00).

Que a fs. 33 vta. la División Mantenimiento Mecánico dependiente del Departamento Generación informa que al ser una cotización parcial no resulta conveniente para la necesidad actual de la Dirección Provincial de Energía, por lo cual consideró procedente dar por concluido el Expediente E-422/2025.

Que a fs. 34 vta. el Director comparte lo expresado por la División Mantenimiento mecánico dependiente del Departamento Generación.

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Compra Directa N° 102/2025, Nota de Pedido N° 149/2025 y desafectar el crédito presupuestario previsto a nivel preventivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 12º de la Ley Territorial N° 117 y Resolución D.P.E. N° 647/2025

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
RESUELVE:

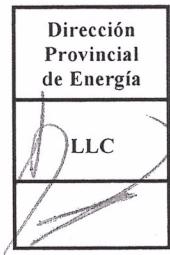
ARTÍCULO 1º Dejar sin efecto la Compra Directa N° 102/2025 y Nota de Pedido N° 149/2025 de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Desafectar la reserva de crédito del presente gasto en las partidas presupuestarias 296 y 256 de la UGG 2589 y UGC 2500 del presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º Comunicar. Dar al Boletín oficial de la Provincia. Archivar.

08/06/25

RESOLUCIÓN DPE N°



ES COPIA FIEL  
SPINATTO MAXIMILIANO  
Mesa de Entradas  
Dirección Provincial de Energía

Vicente Manuel ALVAREZ  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Energía